

## AP. CONTRATO ASIST, HONORARIOS PROGRAMA AUTOCONSUMO

# DECRETO ALCALDICIO Nº 529.-

QUILLON, Octubre 21 de 2011.-

### VISTOS:

Estos antecedentes:

- El Decreto Alcaldicio Nº 425 de fecha Agosto 30 de 2011, que Aprueba Convenio suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Bio Bio, para ejecutar el Programa denominado "Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2011", el que rige por 9 meses desde Septiembre de 2011.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 676 de fecha 20/12/2010, que Aprueba el Presupuesto Municipal viaente para el año 2011.
- El Contrato de Asistencia a Honorarios de fecha 01 de Septiembre de 2011. entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. Rodrigo Opazo Rodriguez.
- Carta Renuncia Voluntaria del Sr. Rodrigo Opazo Rodriguez.
- Decreto Alcaldicio Nº 479 de fecha 27 de Septiembre de 2011, Aceptase la Renuncia Voluntaria del Sr. Rodrigo Opazo Rodriguez,
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

7.

#### DECRETO:

APRUEBASE el CONTRATO ASISTENCIA A HONORARIOS, celebrado enfre la 1. Municipalidad de Quillón y los siguientes profesionales:

NOMBRE	RUT	PERIODO	REMUNERACION BRUTA
MARTINEZ SANDOVAL ARNOLDO EDUARDO	14.027.582-4	01/10/2011 at 31/12/2011	\$700.000

- Los Honorgias se cancelará previa presentación de Boleta de Servicios y Certificación emitido por el Jefe Oficina Desarrollo Económico Local.
- Los montos a cancelar para el cumplimiento del presente Decreto serán enterados íntegramente por MIDEPLAN a través de la Secretaría Regional de Planificación y Coordinación de la Región del Bío Bio, en la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos" del Presupuesto municipal vigente para el año 2011.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HECTOR MONSALVE CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL (SI

JCS/HMC/LTV/GCV/gcv.-

## DISTRIBUCION

- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- ODEL
- CONTROLINTERNO
- C/C INTERESADOS
- OF PERSONAL
- CARPETA PERSONAL
- ARCHIVO SECMU

AIME CATALAN SALDIAS ALCALDE